



Protocolo y normas para la utilización de los espacios deportivos municipales de gestión directa, tanto cubiertos como al aire libre (campos de fútbol, pistas polideportivas, pabellones y salas multiusos)

El sábado 30 de mayo se publicó en el BOE la Orden SND/458/2020 que establece las medidas de flexibilización para la Fase 3 de la “transición a la nueva normalidad” y con ese motivo, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de los espacios deportivos municipales de gestión directa, tanto cubiertos como al aire libre. Una vez que se supere la crisis sanitaria volveremos a la normalidad de forma progresiva y escalonada.

El objetivo de este documento es definir las medidas preventivas y las actuaciones específicas para el desarrollo de actividades en las instalaciones, con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del Covid – 19, haciendo que las mismas sean, como siempre ha sido, entornos seguros tanto para los usuarios como para los profesionales.

Estas recomendaciones se ajustan estrictamente a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias y deportivas.

NORMAS GENERALES PARA LA APERTURA DE CARÁCTER SANITARIO Y PREVENTIVO

- Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura mediante empresa de limpieza y productos homologados.
- Se ha procedido a la señalización y balizamiento que aseguran en todo momento las circulaciones y relaciones de forma segura.
- Se ha colocado cartelería en lugar visible con el fin de informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con especial énfasis en la recomendación del lavado frecuente de manos y distanciamiento social durante la estancia en las instalaciones.
- Se han establecido puntos con elementos de seguridad en los espacios necesarios de la instalación y de acceso libre a los usuarios, tales como rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante, dosificadores con hidrogel, alfombras con viricida para limpieza de pies.
- Se ha habilitado los sistemas de control de acceso que garantiza las medidas sanitarias establecidas.
- Los positivos por COVID 19, aun siendo asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o



haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

- Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características
- Se aconseja la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo que se utilice antes y después de su uso.
- Los deportistas han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas.
- Es obligatorio del uso de mascarilla y se recomienda guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita.
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico.
- Las entidades usuarias deben ir provistas de suficiente material desinfectante (gel hidroalcohólico) y material de protección (guantes, mascarillas) para sus deportistas, así como para la desinfección del material deportivo.
- Se nombrará por la cada entidad deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos (dando conocimiento al IMD) que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado.

HORARIO DE APERTURA Y RESERVA DE CAMPOS Y PISTAS

- La apertura de los Centros Deportivos del IMD será de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 21.00 h. Cada pista tendrá un horario/turno de reserva atendiendo a las recomendaciones sanitarias, los cuales se podrán visualizar a través de la página web del IMD.
- Se establece en 1 hora el tiempo de reserva de cada pista por equipo; este tiempo no podrá ser fraccionado ni repartido entre otros equipos de la misma o diferente entidad. Sólo está permitido el entrenamiento sin oposición ni contacto, no se pueden realizar partidos ni entrenamientos en los que se



realicen ejercicios que conlleven contacto físico. Todo el entrenamiento deberá ser individualizado y en grupos de hasta un máximo de 20 usuarios.

- La reserva y abono del alquiler de las pistas será on-line a través de la página web del IMD, o en los teléfonos habituales de reserva de cada instalación en horario de 9.00 a 14.00 h., aplicándose la Ordenanza Municipal de Precios.

NORMAS RELATIVAS AL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

- Se deberán respetar en todo momento los horarios y espacios asignados.
- Estará permitida la práctica deportiva y la reanudación de las clases colectivas y escuelas en los centros deportivos, respetando el límite máximo de 20 personas por pista, todo ello sin olvidar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene fijadas por las autoridades sanitarias ya conocidas, en especial las referidas al distanciamiento físico de al menos 2 metros. Eso sí, siempre sin contacto físico ni oposición.
- Los vestuarios permanecerán abiertos, aunque con un aforo reducido que quedará expuesto en la entrada; si el número de componentes del equipo supera el aforo permitido del vestuario deberán acceder al mismo por turnos; sólo se podrá hacer uso de vestuarios adicionales con el consentimiento del personal del IMD, quien en función de los cuadrantes de uso y de los turnos de limpieza establecidos podrá determinar si ello es posible.
- Igualmente estarán habilitadas un número determinado de duchas que permita una separación de 2 metros entre personas. Asimismo, estará reducido el aforo en los servicios y demás dependencias, quedando reflejado dicho aforo en las entradas a cada una de ellas. Las taquillas permanecerán fuera de uso, debiendo cada usuario introducir todas sus pertenencias en una bolsa de plástico que llevará consigo y que depositará en el lugar que quede habilitado para ello a pie de pista.
- Se deberá extremar el uso de papeleras y contenedores para arrojar cualquier tipo de desperdicio.
- Quedan precintadas las fuentes de agua por lo que se considera necesario el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.
- Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos u otros productos. Se recomienda desinfectarlo todo al terminar la práctica deportiva.
- Durante la estancia en el centro deportivo se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad de los 2 metros, establecida por las autoridades sanitarias.
- Para evitar aglomeraciones el deportista deberá llegar 5 minutos antes de su hora de entrada.



- El acceso a los diferentes espacios deportivos será el que habitualmente se viene realizando, salvo que la Dirección de la instalación haya fijado otro atendiendo a las medidas de circulaciones y seguridad.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y redes.
- Podrán acceder a la instalación los deportistas y un entrenador que tengan alquilada la pista. No está permitida la presencia de personal auxiliar ni utilleros. Está permitida la presencia de un acompañante para los menores de 14 años, así como lo fijado en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes permanecerán en un espacio reservado al efecto, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros. Se habilitará una zona para dejar los macutos y enseres personales.

IMPORTANTE:

- Se deberá cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene establecidos, que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima colaboración, responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.
- Toda persona que acceda a una instalación debe cumplir con los protocolos publicados en el BOE, Resoluciones de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones, Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 y Orden SND/4582020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de las fases 2 Y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Estas recomendaciones en todo momento están sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y es de obligado cumplimiento por parte de los responsables de los equipos y entidades.